



CONVOCATORIA INTERNA PARA MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES/AS PARA PARTICIPAR COMO PONENTES DE RESULTADOS O AVANCES DE INVESTIGACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS PARA LA VIGENCIA 2015

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTE

En el marco de la generación de alternativas que promueven e impulsan el fortalecimiento de la investigación, ya sea a nivel educativo, cultural, social, político, económico, productivo, técnico y científico, la Universidad de Pamplona, a través de la Vicerrectoría de Investigaciones invita a la comunidad académica a participar en la convocatoria interna para movilidad Y O pasantía nacional e internacional de investigadores como ponentes de resultados o avances de investigación, en eventos de divulgación científica para la vigencia 2015.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1. Apoyar a los docentes investigadores de la Universidad de Pamplona para que difundan los avances y/o resultados de sus proyectos de investigación en eventos académico-científicos, nacionales e internacionales.
2. Promover la formación y consolidación de relaciones de cooperación científica y académica.
3. Articular la productividad investigativa de la Universidad de Pamplona a las dinámicas científicas nacionales e internacionales, de manera que se fortalezca su posicionamiento y visibilidad en diferentes contextos.
4. Promover a través de pasantía de investigación la actualización permanente de docentes de la Universidad de Pamplona en cualquier área del conocimiento.
5. Promover la difusión interinstitucional de los productos de investigación de docentes de la Universidad de Pamplona.

DIRIGIDA A:

Docentes investigadores de la Universidad de Pamplona que formalmente hagan parte de los grupos de Investigación avalados institucionalmente que participen en proyectos de investigación vigentes y proyectos culminados con fecha posterior a 01 de junio de 2013 a través de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad.



REQUISITOS

1. Radicar la solicitud en el formato FPI-12 “Movilidad de Investigadores”, diligenciando la totalidad de los campos que aplican. Con un mes de antelación como mínimo al inicio de la movilidad. La cual se entenderá aceptada las condiciones de esta convocatoria
2. Dar crédito a la Universidad de Pamplona en todas las modalidades de la movilidad.
3. El docente investigador solicitante debe tener contrato de trabajo activo con la Universidad de Pamplona a la fecha del evento. El solicitante debe tener actualizada su hoja de vida en la plataforma de COLCIENCIAS (CvLac.)
4. El docente solicitante debe estar vinculado como investigador principal o coinvestigador a un proyecto de investigación vigente o finalizado (después del 01 de junio de 2013), de acuerdo al procedimiento establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones. El investigador debe tener el proyecto inscrito y aprobado en la Vicerrectoría de Investigaciones por lo menos seis meses antes de la solicitud de movilidad.
5. El docente investigador puede solicitar una movilidad nacional o internacional. Por proyecto se aprobarán dos movildades.
6. Los profesores que se encuentren en año sabático y en comisión de estudio, no podrán ser beneficiados con este programa, hasta que se reincorporen a sus actividades académicas normales.
7. Al momento de la solicitud, el investigador solicitante debe estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones. En el caso de haber recibido el beneficio de movilidad en la convocatoria 2013 o 2014 y no haber cumplido con la totalidad de los compromisos establecidos de manera oportuna, la solicitud será negada.
8. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, las solicitudes de movilidad no se tendrán en cuenta para continuar en el proceso.



RUBROS FINANCIABLES

La convocatoria de movilidad podrá financiar los siguientes rubros:

VIÁTICOS:

Máximo 5 días fuera de Colombia.

Máximo 3 días dentro de Colombia.

(El valor del día depende del decreto que la Función Pública establezca para la escala de viáticos. El decreto vigente se puede consultar en la web de la Vicerrectoría de Investigaciones junto al link de esta convocatoria).

TRANSPORTE:

Dentro de Colombia transporte aéreo o terrestre.

Transporte fuera de Colombia: Máximo \$5.000.000

INSCRIPCIÓN:

Máximo: \$1.000.000

PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN:

Se dará únicamente un auxilio de \$5.000.000.

El presupuesto asignado para movilidad internacionales 2015 es de \$171.205.090 y para movilidades nacionales 2015 \$63.289.380. La aprobación de movilidad y pasantías estará sujeta, además de la aprobación del CIU, a la disponibilidad presupuestal.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS DE SOPORTE

La Vicerrectoría de Investigación en su nombre el Comité de Investigación de la Universidad de Pamplona CIU, serán las responsables de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo, y a su vez es la instancia responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. La Vicerrectoría de Investigación en su nombre el Comité de Investigación de la Universidad de Pamplona CIU coordinarán el proceso de evaluación.

Presentar ante la Vicerrectoría de Investigaciones los siguientes documentos impresos y firmados, en físico y en copia digital (CD) por lo menos un mes antes de la fecha de la movilidad.



- Carta aval expedida por el representante del CIFA, donde se indique la respectiva socialización y aprobación de la solicitud de movilidad ante el CIFA, se especifique claramente el nombre del proyecto al que corresponden los resultados o avances de la investigación que se presenta en el evento.
- Carta aval del grupo de investigación al cual pertenece.
- Formato FPI-12 (Movilidad de Investigadores). Para conocer el valor de los viáticos consultar el decreto de la función pública vigente. Para conocer el valor del transporte, consultar con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el valor de los tiquetes.
- Carta de aceptación de la movilidad, donde se indique el nombre y fecha del evento, el nombre del investigador participante, el título del trabajo a presentar.
- Copia del trabajo de investigación aceptado en la movilidad.
- Impresión del sitio web o comunicación del presidente del comité organizador del evento donde aparezca:
 - Nombre oficial del evento.
 - Nombres de los integrantes del comité científico/académico del evento.
 - Nombres y nacionalidades de los conferencistas principales y ponentes del evento.
- El participante debe solicitar al comité organizador la certificación que las memorias del evento cuenten con índice de visibilidad (ISBN).
- Para el caso de pasantía, la carta de aceptación de la institución en la cual va a desarrollar la pasantía indicando la fecha de inicio y finalización y las actividades a desarrollar. La pasantía está sujeta a la aprobación por el Comité de Programa, Consejo de Facultad, aval de CIU y aprobación del Consejo Académico y Consejo Superior.

Las solicitudes de movilidad se tratarán en las reuniones semanales del CIU, organismo que a la siguiente semana informará al investigador solicitante mediante





correo electrónico, la decisión tomada sobre su solicitud.

- En caso de algún tipo de aporte personal o de co-financiación de entidades externas, anexar la respectiva carta soporte donde se indique el rubro y monto del mismo.

Solicitudes que no tengan todos los documentos requeridos no serán recibidas por el Comité de Investigaciones CIU.

COMPROMISOS DEL / LA SOLICITANTE

Entregar los siguientes documentos impresos y escaneados en un CD en la Vicerrectoría de Investigaciones, máximo 30 días después de concluido el evento:

- Copia del certificado que acredite la realización de la ponencia oral o poster y la asistencia al evento.
- Para las ponencias tipo póster, presentar copia del diseño del póster con la imagen institucional de la Universidad de Pamplona e incluir el nombre del grupo
- Memorias del Evento.
- El Investigador, al regreso de su ponencia, deberá hacer la socialización de su participación en el evento al interior del CIFA de cada facultad.
- Someter un artículo científico a evaluación en una revista indexada. Si la ponencia es fuera del país, el artículo debe someterse a una revista en categorías A1, A2 o B. Si la ponencia es dentro del país, someter el artículo a una revista indexada.
- El docente no debe estar recibiendo algún otro estímulo, apoyo, o comisión remunerada otorgada por la Universidad de Pamplona



OBSERVACIONES

La Vicerrectoría expedirá un certificado de paz y salvo al docente que cumpla con todos sus compromisos. El docente que haya sido beneficiado con dineros de la convocatoria y no presente los compromisos en la fecha establecida, podrá estar inmerso en acciones disciplinarias contempladas en el código único disciplinario **LEY 734 DE 2002** y/ código penal y no ser apoyado en futuras convocatorias.

El docente que participe a una movilidad internacional deberá contar con el pasaporte vigente, y a su regreso deberá anexar Copia del pasaporte internacional, en la que aparezca registrado el sello de salida e ingreso al país.

Los docentes beneficiados con la convocatoria internacional, deberán adquirir antes de su viaje un seguro médico internacional que tenga cobertura durante el tiempo que dure la movilidad.

La Vicerrectoría de Investigaciones no es responsable de tramitar visados ni permisos académicos de los docentes.

Esta convocatoria rige a partir de su fecha de publicación y tendrá vigencia por todo el año 2015 hasta el agotamiento de rubro destinado para la misma.

- Firmada en original -

Vo. Bo. **Dr. ELIO DANIEL SERRANO V.**
Rector
Universidad de Pamplona

- Firmada en original -

Vo. Bo. **Dr. DANIEL S. DURÁN OSORIO**
Vicerrector de Investigaciones
Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
viceinves@unipamplona.edu.co
Tel.: 5695303 ext. 156

